



Dependencia: SECRETARÍA GENERAL.
Asunto: CERTIFICACIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA.

La que suscribe, Lic. Alejandra Casillas Cruz, con el carácter de **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco,**

CERTIFICO:

Que entre los puntos tratados en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. **09/2015** con fecha del **17 de julio del año 2015.**
Hay uno que a la letra dice:

PUNTO XI.-

Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jamay, Jalisco.

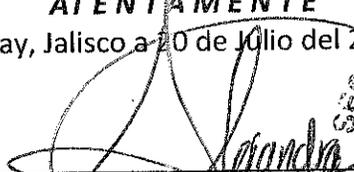
CONCLUSIÓN: Las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, de acuerdo a la fracción VII del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, **DICTAMINAN PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JAMAY, JALISCO,** para proceder a la aprobación por el Ayuntamiento.

Y para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 75 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme las disposiciones del inciso 27 de la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9º y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10, 11, 94 al 107 y 114 al 126 del Código Urbano para el Estado de Jalisco **SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE JAMAY, JALISCO, Y SE PROCEDE A SU PUBLICACION CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 99 Y LAS DISPOCIONES DEL ARTICULO 82 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.**

El H. Ayuntamiento **APRUEBA** el punto por **MAYORÍA CALIFICADA.**

ATENTAMENTE

Jamay, Jalisco a 20 de Julio del 2015


Lic. Alejandra Casillas Cruz
SECRETARIO GENERAL



- c.c.p. C. Agustín Velasco Sahagún - Presidente Municipal.
- c.c.p. Lic. Priscila Lizette Armienta Olea.- Síndico Municipal.
- c.c.p. Ing. Jose Guadalupe Cortes Ramos.- Contralor.
- c.c.p. Lic. Juan García Munguía.- Oficial Mayor.
- c.c.p. L.C.P. Gerardo Jiménez Velasco.- Encargado de Hacienda.
- c.c.p. Archivo

